

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
UNIDAD DE OVALLE
77325005541**

VLADIMIR SEGUNDO RODRIGUEZ CASTILLO

**[REDACTED]
PAQUETERIA-BAZAR-BISUTERIA-ART. ELECTRONICOS**

**DEROGA AUTORIZACION TRIBUTACION SIMPLIFICADA
DE IVA**

OVALLE, 13/11/2025

RES. EX. N° 77325139982 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada a través de SISPAD folio N° 77325005541, por el contribuyente don VLADIMIR SEGUNDO RODRIGUEZ CASTILLO, RUT N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] mediante la cual solicita dejar sin efecto RES.EX. N° 77321105717 del 24/03/2021, de esta Dirección Regional, que autorizó acogerse al sistema de Tributación Simplificada de IVA, por su negocio de VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXILES PARA EL HOGAR Y OTROS ENSERES DOMESTICOS N.C.P., en atención que desea tributar con el régimen general del Impuesto al Valor Agregado.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art.6º letra b) N 0 5 del Código Tributario, y las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigente sobre la materia.

SE RESUELVE: DEJASE SIN EFECTO, la autorización otorgada a don VLADIMIR SEGUNDO RODRIGUEZ CASTILLO, RUT [REDACTED] mediante RES.EX. N° 77321105717 del 24/03/2021, de esta Dirección Regional, que le autorizaba acogerse al Sistema de Tributación Simplificada de IVA, por su negocio de VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXILES PARA EL HOGAR Y OTROS ENSERES DOMESTICOS N.C.P. a contar del 01/01/2026, en razón a lo señalado en la parte expositiva y considerativa, de la presente resolución.

Por lo que, el contribuyente, a contar el 01/01/2026, deberá tributar de acuerdo con las normas del régimen general del impuesto al Valor Agregado, situación que la obliga a emitir facturas electrónicas o boletas de venta y servicio Electrónicas, según sea el caso por las operaciones que efectúe, de acuerdo con lo dispuestos en los artículos 52 y siguientes del D.L. 825 de 1974.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ORLANDO STANLEY MONTECINOS JIMENEZ
JEFE UNIDAD DE OVALLE (S)**

Distribución

VLADIMIR SEGUNDO RODRIGUEZ CASTILLO

ARCHIVO DE UNIDAD